



Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN LORENZO - NARIÑO**

Correo electrónico: jprmpalsanlorenzo@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO

[HAGA CLICK PARA VISUALIZAR EL TRASLADO](#)

<u>RAD.</u>	<u>PROCESO</u>	<u>PARTES</u>	<u>ASUNTO</u>
2018-00067	EJECUTIVO	DTE: COFINAL LTDA DDO: DARLY LISBANA ORTIZ CARLOSAMA Y OTRO	Liquidación de crédito

Fijación: Siendo las siete de la mañana del día de hoy veintisiete (27) de agosto de 2020, se fija el presente traslado electrónico en la página web de la Rama Judicial, por el termino de tres (03) días, los que comienzan a correr a partir de mañana veintiocho (28) de agosto de 2020. (Artículo 446 y 110 del Código General del Proceso)

Vence el término del traslado el día primero (01) de septiembre del año dos mil veinte (2020), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). ¹

CLAUDIA FERNANDA ENRÍQUEZ ORTIZ
Secretaria

¹ Según Acuerdo CSJNAA20 – 21 del 24 de junio de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, por el cual se fijó el horario laboral oficial entre las 07:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 04:00 pm.